

*Informe leído
con sus modificaciones
en sesión de fecha 6/1/2021. af*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA REFERENTE A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL DR. PLUTARCO ARIAS, MINISTRO DE SALUD PÚBLICA, LA EJECUCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE SALUD MENTAL, REPÚBLICA DOMINICANA 2019-2022. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO

EXPEDIENTE NO. 00350-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa que tiene por objeto solicitar al Dr. Plutarco Arias, ministro de Salud Pública, la ejecución del Plan Nacional de Salud Mental: República Dominicana 2019-2022, para la prevención y tratamiento de la salud mental.

En este sentido, se destaca que la salud mental es el estado de equilibrio entre una persona y su entorno sociocultural que garantiza su participación laboral, intelectual y de relaciones para alcanzar un bienestar y calidad de vida. Además de que los trastornos en la salud mental contribuyen de manera significativa a la discapacidad, las lesiones físicas y al suicidio.

Mecanismo de consulta

Para el análisis de esta iniciativa la Comisión realizó dos reuniones; la primera el 23 de marzo y la segunda el 06 de abril del año en curso, en estas reuniones se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se realizó además la revisión de las recomendaciones enunciadas en el informe de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y las sugerencias de los asesores técnicos asignados a la Comisión, las cuales abarcan los aspectos de redacción y de técnica legislativa. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la Comisión.

Las sugerencias son las siguientes:

Redacción del texto conforme a las estipulaciones constitucionales y legales, para lo cual se recomienda que el título y la parte dispositiva primera y segunda dispongan lo relativo a la solicitud, que se enmarque en las atribuciones de los órganos propios de la administración pública central.

- ✓ Mejorar la redacción de los considerandos.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

- ✓ Modificar el título, en vista de que la solicitud debe ser actualizada, debido a que el ministro anterior de Salud Pública y Asistencia Social fue destituido mediante Decreto No. 131-21.
- ✓ Adecuación de los vistos, para que se coloquen con los nombres de acuerdo a la Gaceta Oficial.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- **Modificar el título de la iniciativa para adecuarlo al objeto y esencia de la Resolución. Este en lo adelante se leerá:**

“Resolución que solicita al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, la ejecución del Plan Nacional de Salud Mental”

- **Reorganizar los vistos, tomando en consideración el criterio de supremacía normativa y prelación para que en lo adelante se lea como sigue:**

“Vista: La Constitución de la República

Vista: La Ley No. 42-01, de fecha 08 de marzo de 2001. Ley General de Salud.

Vista: La Ley No. 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social

Vista: La Ley No. 1212-06, de fecha 3 de febrero de 2006, sobre Salud Mental

Vista: La Ley No. 1-12, de fecha 25 de enero del 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

Vista: La Ley No. 123-15, de fecha 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Visto: El Reglamento Interno del Senado"

- **Modificar el Considerando sexto para completar los criterios de funcionamiento y fines del Plan Nacional de Salud Mental. Esto en lo adelante se leerá como sigue:**

"**Considerando sexto:** Que el Ministerio de Salud Pública elaboró el Plan Nacional Mental de la República Dominicana 2019-2022, el que servirá para guiar las intervenciones de salud que se realicen en el país, dejando atrás su abordaje tradicional biométrico, para pasar hacia un modelo de salud pública comunitario y participativo."

- **Modificar la primera y segunda disposición de la parte resolutoria, para actualizarla y adecuarla al título, estas se leerán del siguiente modo:**

"**Primero:** Solicitar a Ministro de Salud Pública y Asistencia social, la ejecución del Plan Nacional de Salud Mental República Dominicana 2019-2022."

Segundo: Comunicar esta resolución al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social para los fines correspondientes."

El contenido de la Resolución que no ha sido citado en este informe permanece tal y como fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:


LÍA DÍAZ DE DÍAZ
Presidente


BAUTISTA ANTONIO ROJÁS GÓMEZ
Vicepresidente

IVÁN JOSÉ SILVA FERNÁNDEZ
Secretario



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones




LENIN VALDEZ LÓPEZ
Miembro



FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Miembro



ALEXIS VICTORIA YEB
Miembro



CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
Miembro



MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ
Miembro



MILCÍADES M. FRANJUL PIMENTEL
Miembro

RCN/nrr
5/04/2021